

Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

Los integrantes de la Comisión de Gobierno, del H. Congreso del Estado de Nayarit; en uso de las facultades que nos confieren los artículos 35 y 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los numerales 25, 26 y 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, sometemos a la deliberación de esta Honorable Legislatura **la Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución que tiene por objeto exhortar a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión; quien tiene bajo su responsabilidad la aprobación final de las reformas en materia de transformación de basura en energía**, a efecto de que los alcances de las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, no afecten a los gremios vinculados con el manejo de residuos a nivel nacional y tutele la vigencia de sus derechos humanos; al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

La citada reforma tiene por objeto otorgar facultades a los Municipios, para aprovechar los Residuos Sólidos Urbanos en procesos de generación de energía, específicamente de biogás; asimismo, se establece que, para dar viabilidad a ello, se requiere de regulación técnica en la materia, a través de la emisión de Normas Oficiales Mexicanas, en la que se establezcan las condiciones y especificaciones que deben cumplir los sitios de disposición final y los residuos sólidos urbanos para su aprovechamiento y valorización para la generación de biogás.

Es decir, las propuestas contenidas en las reformas aludidas, buscan fortalecer los objetivos y principios de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, consistentes en lo siguiente:

Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

- a) El "manejo integral de los residuos", definido como "Las actividades de reducción en la fuente, separación, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento biológico, químico, físico o térmico, acopio, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para adaptarse a las condiciones y necesidades de cada lugar, cumpliendo objetivos de valorización, eficiencia sanitaria, ambiental, tecnológica, económica y social.
- b) La "valorización", definido como el "Principio y conjunto de acciones asociadas cuyo objetivo es recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos, mediante su reincorporación en procesos productivos, bajo criterios de responsabilidad compartida, manejo integral y eficiencia ambiental, tecnológica y económica".

La iniciativa que dio origen a las citadas reformas y que únicamente requieren de la aprobación del Senado de la República, para hacerse efectivas en los tiempos que establecen los artículos transitorios de la propia reforma; fue presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en fecha 20 de septiembre de 2018, y su dictaminación aprobada el 20 de febrero de 2019, ordenando su remisión a la Cámara de Diputados en su carácter de revisora, en términos del artículo 72 incisos A y E de la Constitución General de la República.

Ésta última, otorgó su aprobación con algunas modificaciones al proyecto de decreto, en fecha 02 de octubre de 2019, por lo que estará a cargo de la Cámara de Senadores como cámara de origen la determinación última de las adiciones o adecuaciones que efectuó la Cámara de Diputados.



Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

Lo anterior, derivó en bloqueos y manifestaciones en diversas fechas a nivel nacional, lideradas por la Confederación Mexicana de Industriales de Metales y Recicladores (Conimer), que agrupa 6 millones de personas en México participan en alguno de los eslabones que conforman la cadena productiva de la industria del reciclaje, según declaraciones del Presidente de la Conimer, en diversos medios de comunicación.

Las manifestaciones obedecen, a que personas físicas y morales vinculados al aprovechamiento de residuos, temen una posible afectación de sus fuentes de ingresos, suponen que detrás de las reformas a la Ley se esconde la privatización y acaparamiento de la actividad vinculada al uso de residuos en la transformación de energía.

Es decir, ellos refieren que al dejar incierto, hasta la emisión de las Normas Oficiales Mexicanas las características, condiciones y especificaciones de los sitios de disposición final y los residuos sólidos urbanos para su aprovechamiento y valorización para la generación de biogás; lleva implícita e inherente la privatización en la actividad, máxime que se le otorga la facultad a los Municipios, mismos que al no contar con el presupuesto ni la infraestructura pública necesaria, optarán invariablemente por concesionar dicha actividad, encareciendo precios y afectando de manera inmediata a los recolectores y empresarios que actualmente se sostienen de dicha actividad.



Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

A este respecto, es importante destacar que las NOM's Normas Oficiales Mexicanas, son entendidas como instrumentos jurídicos ambientales, que tienen como finalidad el garantizar la realización de actividades en un marco de sustentabilidad y eficiencia, procurando otorgarle eficacia a las disposiciones normativas relativas, no obstante, la construcción jurídica de la NOM, debe respetar el marco constitucional y el estado de derecho que rige en el país, garantizando en todo momento los derechos fundamentales de los sujetos a quienes va dirigida tal regulación; por ello, es primordial que estas, así como la legislación en comento, establezcan los requisitos para el aprovechamiento de los residuos sólidos y las especificaciones que deben cumplir los sitios de disposición final para el aprovechamiento de residuos sólidos urbanos, en procesos de generación de energía, en pleno respeto al marco jurídico aplicable.

Además de lo anterior, no podemos soslayar las bondades de materializar dichas reformas, es decir, la generación de energía (biogás) mediante la utilización de residuos sólidos urbanos, atraerá beneficios para nuestro medio ambiente, presupuesto indispensable para la continuidad de todo ser vivo.

Asimismo, las reformas obedecen al crecimiento poblacional de manera exponencial, el desarrollo industrial, los patrones de producción y consumo, así como a la falta de conciencia ciudadana y de determinación del Estado para implementar las medidas necesarias sobre el manejo integral de los residuos urbanos desde su generación, hasta su disposición final.



Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

Construir un punto medio, entre la utilización de residuos sólidos urbanos para la generación de energía y velar por el sustento de miles de familias vinculadas con la actividad del reciclaje, no debe ser una tarea fácil, sin embargo apelamos a la labor del Congreso de la Unión para escuchar y visualizar diversos escenarios que sean lo más beneficioso para todos y así ponderar su ulterior determinación entorno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

Fundados en lo anterior, es que se somete a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa, en carácter de urgente y obvia resolución de conformidad a los numerales 94 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la siguiente:

PROPOSICIÓN DE ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Congreso del Estado de Nayarit, representado por la Trigésima Segunda Legislatura, exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para que en el marco de sus atribuciones se garantice que los alcances de las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía, no afecte a los gremios vinculados al manejo de residuos sólidos urbanos a nivel nacional y en todo momento se tutele la vigencia de los derechos humanos a la luz de tales reformas.

TRANSITORIOS



Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

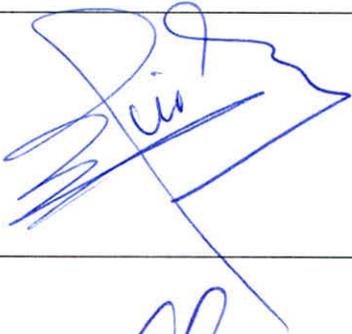
PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, órgano de información del Honorable Congreso del Estado de Nayarit.

SEGUNDO.- Para su conocimiento, comuníquese el presente Acuerdo a las Diputadas, los Diputados, Senadoras y Senadores Federales por Nayarit ante el Honorable Congreso de la Unión, de conformidad con el artículo 97 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso.

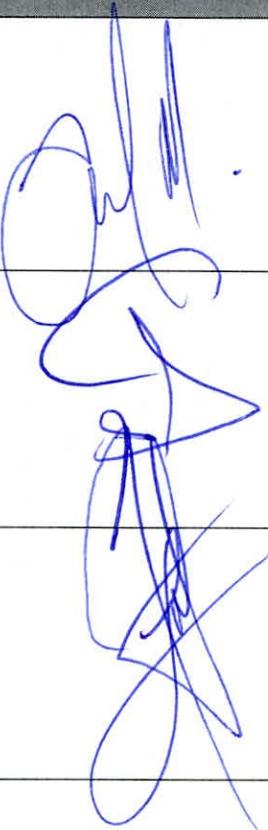
Dado en la Oficina de la Presidencia de la Comisión de Gobierno del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinte.

Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Leopoldo Domínguez González Presidente			
 Dip. J. Carlos Ríos Lara Primer Vicepresidente			
 Dip. Eduardo Lugo López Vicepresidente			
 Dip. Marisol Sánchez Navarro Vicepresidenta			
 Dip. Claudia Cruz Dionisio Vicepresidenta			

Proposición de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución de la Comisión de Gobierno que exhorta a la Cámara de Senadores, en torno a las reformas a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de transformación de basura en energía.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Julieta Mejía Ibáñez Vocal			
 Dip. Ignacio Alonso Langarica Ávalos Vocal			
 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez Secretario			